

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE LUNES, 19 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 81.—PÁG. 1313

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden ampliando el plazo para la interposición de recursos de alzada contra las resoluciones del Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática y Consular, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del antiguo Ministerio de Estado.—Página 1314.

Otra disponiendo que, por haberse hecho cargo de nuevo su titular, don Eugenio Espinosa de los Monteros, cese en las funciones de Subsecretario don Vicente González-Arno, Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Administrativos.—Página 1314.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.—Orden nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a D. Juan Pérez García y otro.—Página 1314.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato al Teniente de Caballería D. Marcelino Gavilán y Ponce de León.—Página 1314.

Otra id. al Alférez de Artillería D. Eduardo Salas Araya.—Página 1314.

Otra id. al Sargento id. D. Saturnino García La-huerta.—Página 1314.

Otra id. Sargento provisional id. a los Cabos Cipriano Benítez Pérez y otros.—Páginas 1314 y 1315.

Asimilaciones.—Orden concediendo la asimilación que indica a D. Manuel Ballesteros y otros.—Página 1315.

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden concediendo esta condecoración a doña Luisa Pardo y Pascual de Bonanza y otras.—Página 1315.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería don César Alvarez Alvarez y otros.—Página 1315.

Otra id. al Teniente de Ingenieros D. Agustín González Cabello.—Página 1315.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestro Herrador provisional a D. Florentino Benito Alguacil.—Página 1315.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden asignando la antigüedad que indica al Capitán de Complemento de Infantería D. Rafael Caballero Alvarez.—Página 1315.

(Ascensos).—Orden concediendo empleo de Capitán

de Complemento de Caballería a los Tenientes D. Juan Bennaser Llinas y otro.—Página 1315.

Otra id. a los Alféreces id. de Artillería D. Lorenzo Maldonado y otro.—Página 1315.

Pensiones.—Orden declarando con derecho a pensión a doña Julia Pascual Ruiz y otras. — Páginas 1315 a 1319.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confiriendo las asimilaciones que indica a D. Vicente Jiménez Martín y otros.—Página 1319.

Otra confirmando la asimilación de Sargento-Practicante a D. Manuel Díaz Domínguez.—Pág. 1319.

Otra cesando en la asimilación de Capitán Médico don José Rodríguez Gómez.—Página 1320.

Benemérito Cuerpo de Mutilados.—Orden concediendo ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al Cabo D. Hilario Ladrón de Guevara.—Págs. 1320 y 1321.

Otra id. a los Guardias civiles D. Luciano Carroble Herrera y otros.—Página 1321.

Otra id. al Miliciano D. Vicente Sierra Sierra.—Página 1321.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Intendencia D. Juan Seguí Quellén y otros.—Página 1321.

SUBSECRETARIA DE MARINA

CERTIFICADOS DE DESCUENTO.—Orden interesando que por los habilitados de buques y dependencias se remita los certificados de descuento al Sr. Tesorero del Consejo de Administración en Burgos.—Página 1321.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil D. Angel Hernández Martín y otros.—Página 1321.

Rectificando la de 8 de agosto último (B. O. número 41) respecto de D. Joaquín Sotelo García.—Página 1321.

Destinando a los Suboficiales de la Guardia Civil D. Antonio Dolz Tiller y otros.—Págs. 1321 y 1322.

Idem al Teniente de la Guardia Civil D. Victoriano Benito Ramos.—Página 1322.

Idem a los Jefes y Oficiales id. D. Mario Quintas Gallana y otros.—Página 1322.

Idem rectificando la Orden de destino de 31 de agos-

to del 38 (B. O. núm. 66), respecto a D. Angel Sáenz San Victor.—Página 1322.

Id. al Sargento id. D. Gabriel Martínez.—Pág. 1322. Idem al Alferez id. D. Pedro Fernández de Córdoba.—Página 1322.

Dejando sin efecto el destino del Teniente don Gregorio Marcotegui Azcona.—Página 1322.

Destinando a los Jefes y Oficiales de Infantería don Senén Franco Rodríguez y otros.—Págs. 1322 y 1323.

Militarización.—Militarizando a Florentino Fernández Suárez y otros.—Páginas 1323 a 1325.

ADMINISTRACION CENTRAL

INTERIOR.—Servicio Nacional de Sanidad.—Varias disposiciones dictadas para la máxima garantía y eficacia de los servicios sanitarios propios de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.—Página 1325.

Disposiciones relativas a los establos y vaquerías emplazados en el casco de las capitales de provincia.—Páginas 1325 y 1326.

JUSTICIA.—Servicio Nacional de Justicia.—Anuncio de provisión de Juzgados de Primera Instancia de Categoría de Magistrado, que han de cubrirse con arreglo a la Orden de 24 de agosto de 1938.—Página 1326.

Concurso para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia de Aranda de Duero y otras.—Página 1326.

Id. id. de los Juzgados de 1.ª Instancia de Alcalá la Real y otras.—Página 1326.

Comité de Moneda Extranjera.—Página 1326.

ANEXO UNICO.—Anuncios Oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 169 y 170.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDENES

Excmo. Sr.: Conforme a la propuesta formulada por el Sr. Presidente del Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática y Consular, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar, del antiguo Ministerio de Estado, y en vista de la notoria insuficiencia del plazo de treinta días, como fija el Decreto-Ley de 11 de enero de 1937, para la interposición de recursos de alzada contra las resoluciones del Tribunal Seleccionador antes mencionado, se entenderá que dicho plazo es de sesenta días naturales, a contar de la fecha de notificación al interesado del "pronunciado" del Tribunal.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1938—III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr.: En atención a que de regreso en esta capital se ha hecho cargo de nuevo de la Subsecretaría de este Ministerio su titular, don Eugenio Espinosa de los Monteros, he tenido a bien disponer que cese V. E. en las funciones de Subsecretario que venía desempeñando.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1938—III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Sr. D. Vicente González-Arno, Ministro Plenipotenciario, Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Administrativos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Aféréces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden del 26 de mayo de 1937 (B. O. número 219), se nombra Aféréces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al Sargento provisional del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8, D. Juan Pérez García, y al Ejército del Centro el soldado Félix Santa Eulalia Jiménez, quedando destinados en el mismo Cuerpo en que se hallan actualmente.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejér-

citos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Teniente de Caballería don Marcelino Gavilán y Ponce de León, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Juan García Trejo Garibaldi.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 28 de julio próximo pasado, al Alferez de dicha escala y Arma don Eduardo Salas Araya, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Artillería del 15 Regimiento Ligero don Saturnino García Lahuerta.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 14 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos

de dicha Arma que a continuación se relacionan:

Cipriano Benítez Pérez.
Francisco Redondo Fernández.
Gregorio Carrasco Gómez.
Juan Izaguirre Elecegui.
Juan Hernández Hernández.
Avelino Ferreró López.
Eleuterio Lepe Reinoso.
Marcial Rodríguez Llanos.
Serafin Díaz Vales.
José Mangas Santos.
Juan Calvo Fernández.
Marciano del Olmo Nieto.
Enrique López García.
Sebastián Arjona Zapata.
José Fernández Ríos.
Manuel Peláez Blanco.
José López Paredes.
Félix González Bonilla.
Santos Fontaina Domínguez.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional, se concede la asimilación militar que se indica al personal que a continuación se relaciona, perteneciente al Servicio de Defensa de Patrimonio Artístico Nacional.

Alfárez, don Manuel Ballesteros Gaibrois.

Brigada, don Francisco Jornet Gorriti.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Cruz Roja del Mérito Militar

Por resolución de 8 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar a las Damas Enfermeras que a continuación se relacionan, que prestan servicio en el Hospital Militar de Leganés y han soportado bombardeos enemigos, sin abandonar su puesto de peligro:

Doña Luisa Pardo y Pascual de Bonanza.

Doña Concepción Manella Duquesne.

Doña Juana Gorostiza Lecumberri.

Doña Lucrecia Muñoz-Roja Izu.

Doña Ana Rivera Merino.

Doña Concepción Audibert Ortiz.

Doña María Luisa Liñán y Bernaldo de Quirós.

Doña Carmen Casademón de Eraso.

Doña María Eugenia Angoloti Cárdenas.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infantería don César Alvarez Alvarez, y a los Capitanes de dicha Arma don José Belzunce González y don José Azcue Azpizua.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro se habilita para desempeñar el empleo de Capitán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), al Teniente de Ingenieros don Agustín González Cabello, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Aprobados en el Cursillo celebrado en Zaragoza, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 329), el soldado del Quinto Grupo de Intendencia don Florentino Benito Alguacil, queda nombrado Maestro Herrador provisional y destinado a disposición del General del Ejército del Norte.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 26 de julio de 1937 al Capitán de Complemento del Arma de Infantería, promovido a dicho empleo

por Orden de 13 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 396), don Rafael Caballero Alvarez.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de enero y 27 de junio próximo pasados, respectivamente, a los Tenientes de dicha escala y Arma don Juan Bennaser Llinas, con destino en el Grupo Mixto de Artillería núm. 1, y don Enrique Iturriaga y Aravaca, del Regimiento de Cazadores Taxdir, número 7.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 29 de mayo y 24 de agosto últimos, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Lorenzo Maldonado Almenar y don Julio Paz Domínguez, los cuales quedarán en sus actuales destinos.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones

Este Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Julia Pascual Ruiz y termina con doña Consuelo Iglesias Garrote, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Relación

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Julia Pascual Ruiz	Huérfana.	Infantería.	Teniente Coronel D. Benito Pascual Cavia
" Amalia Fernández Perán	Idem...	Armada ..	Auxiliar 2.º Oficinas D. Juan Fernández Boada.
" María del Carmen Ruano y Ruiz de Mier			
" Ana María Ruano y Ruiz de Mier	Huértanas.	E. M. G.	General Brigada E. S. D. Tomás Ruano Quero.
" María Ruano y Ruiz de Mier			
" Juana Lucas Hernández	Huérfana.	Infantería.	Teniente D. Gregorio Lucas Guerra
" Avelina Rodríguez Casado.	Idem...	Ingenieros	Maestro Obras D. Dionisio Rodríguez Estévez...
" Josefa Blanco Carrasco	Idem...	Idem...	Coronel D. José Blanco Martínez
" María de la Concepción Sáenz Alvarez	Viuda...	E. M. G.	Gral. Brigada E. S. D. Donato García Maldonado.
" Candelaria Mesías Muñíos.	Idem...	Armada Maestranza	Primer Maestre D. Ramón Hevia Maceiras
" María Juana Carrica Zubiri	Idem...	Carabiner.	Teniente D. Eduardo Iglesias Expósito
" María Pérez Báez	Huérfana.	Caballería	Capitán D. Francisco Pérez Valverde
" Isabel Sánchez Miñano	Viuda...	Armada...	Capt. Corb. D. José García de Quesada e Hidalgo
" Elena García Morales...	Idem...	G. Civil...	Suboficial D. Manuel Tabernero Herrero
" Pilar Pascual Martínez	Idem...	Idem...	Sargento D. Pedro Bernal Glera
" Amalia Dávila San Román.	Idem...	Artillería...	Ajustador primera D. Vicente Osa López
" María Jiménez Gavilán	Idem...	Armada Maestranza	Operario primera D. Francisco Castillo Pedrezuela
" Ana María Botella Gisbert.	Idem...	Infantería.	Capt. Hco. Alf. D. Esteban Alcantarilla Escamilla
" Isabel Sanz Bozzo	Idem...	Armada ..	Primer Maquinista D. José Lores del Pino
" Petronila Práxedes Rodríguez Grafión	Idem...	G. Civil...	Teniente Coronel D. Joaquín Alonso Rebollo
" María del Carmen Jáimez Medina	Idem...	Intendenc.	Teniente Coronel D. Gustavo Navarro Nieto
" Encarnación Sales Belenguier	Idem...	Infantería.	Coronel D. Enrique Rodríguez Fresquet
" Matilde Guarnerio Moreno.	Idem...	Cuerpo Veterinaria	Veterinario 1.º D. José Sabatel Biedma
" Patrocinio Ternero Ternero.	Idem...	Infantería.	Comandante D. Rafael Laá, Rute
" Concepción García Varet...	Idem...	C. A. S. E.	Guarnicionero D. Ildefonso González Romo
" Remedios García Diaz...	Idem...	G. Civil...	Guardia 2.º D. Francisco Bernabé Guillén
" Julia Fernández Arraiza	Idem...	Of. Mtres	Oficial 2.º D. Santos Carretero Romero
Don Jaime Riera Rechach	Padres ...	Ingenieros	Soldado Gabriel Riera Pont
Doña Bárbara Pont Ribó	Viuda...	Batallón Automóvil	Soldado Felipe Domínguez Muñoz
" Josefa Tarancón Bordegé...	Idem...	C. A. S. E.	Ajustador-carpintero D. Antonio García Sedano
" Emilia García Jiménez...	Idem...	Idem...	Practicante Farmacia D. Mariano Carreño Peláez
" Carmen Rodríguez Viña	Idem...	Idem...	Operario D. Manuel Calvar Alonso
" Dolores Alonso Casado	Idem...	Armada C. A. S. T. A.	
" María Teresa Manjón Bercera	Huérfana..	Armada ..	Capitán Fragata D. Ramón Manjón Brandáriz...
" Dolores Redondo González	Viuda...	Infantería.	Alférez D. Juan Veral García
" Tomasa Ruiz Pizarro	Idem...	Grupo Veterinaria, 7	Soldado José Fuentes Padilla
" Felipa Calvo Zaragozano...	Idem...	C. Inválid.	Capitán don Valero Trinchán Salvador
" Manuela Niebla Lafuente...	Idem...	Armada...	Auxiliar 1.º D. Ramón Cobas Méndez
" María Montáñez Antúnez...	Idem...	Carabiner.	Teniente D. Santos Espin Fuentes
" Antonia García Rodríguez.	Idem...	Infantería.	Idem D. Genaro Centeno Gitrama
" Carmen Accame Amaya			
" Angela Accame Amaya	Huérfanas.	Idem...	Comandante D. José Accame Romero
" Francisca Accame Amaya...			

que se cita

Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Distribuciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.250,00	Valladolid ...	R. O. de 25 de Mayo de 1856.	3	Dbre...	1934	Valladolid ...	Valladolid ...	A	
1.000,00	Cádiz ...		26	Dbre...	1937	Cádiz ...	S. Fernando. Cádiz ...	B	
3.750,00	Cádiz ...	Reglamento Montepío Militar.	22	Dbre...	1937	Cádiz ...	Alcazarquivir Cádiz ...	C	
750,00	Zamora ...		30	Dbre...	1935	Zamora ...	Bérmillo de Sayago Zamora ...	CH	
650,00	Valladolid ...		28	Febrero	1938	Valladolid ...	Valladolid ...	D	
1.650,00	Guipúzcoa ...		24	Abril...	1938	Guipúzcoa ...	Zarauz ... Guipúzcoa.		
3.750,00	Sevilla ...		15	Junio...	1938	Sevilla ...	Sevilla ...		
1.868,75	La Coruña ...		4	Julio...	1938	La Coruña ...	El Ferrol. ... La Coruña.		
850,00	Navarra...	Decreto de 22 de enero de 1924. (D. O. núm. 20).	21	Marzo...	1938	Navarra ...	Pamplona ... Navarra...	E	
1.000,00	Granada...		4	Julio...	1937	Granada ...	Granada. ... Granada.		
1.250,00	Cádiz ...		16	Enero...	1938	Cádiz ...	Cádiz ... Cádiz.		
1.041,00	Alava ...		15	Mayo...	1938	Alava ...	Vitoria ... Alava.		
468,36	Navarra...		28	Julio...	1937	Navarra ...	Tudela ... Navarra.		
1.000,00	Las Palmas...		11	Mayo...	1936	Las Palmas ...	Las Palmas.. Las Palmas.		
825,00	Cádiz ...		31	Octub...	1935	Cádiz ...	S. Fernando. Cádiz ...	F	
650,00	Teruel ...		19	Nbre...	1936	Zaragoza ...	Albarracín... Teruel.		
1.137,50	Cádiz ...		22	Mayo...	1938	Cádiz ...	S. Fernando. Cádiz.		
1.375,00	Granada...		12	Febrero	1938	Granada ...	Granada. ... Granada		
2.750,00	Las Palmas...	Decretos de Hacienda de 6 de Mayo y 7 de Agosto de 1931 (DD. OO. núms. 101 y 177).	2	Febrero	1938	Las Palmas ...	Las Palmas.. Las Palmas.		
3.250,00	Castellón ...		19	Febrero	1938	Castellón ...	Castellón... Castellón.		
2.250,00	Granada...		8	Febrero	1938	Granada ...	Granada. ... Granada.		
2.500,00	Málaga ...		6	Marzo...	1938	Málaga ...	Málaga... Málaga.		
1.125,00	Melilla ...		18	Mayo...	1938	Dep. Esp. de Hacienda Melilla	Melilla... Málaga.		
1.240,00	Segovia...		23	Marzo...	1938	Segovia	Segovia ... Segovia.		
1.250,00	Ceuta ...		9	Agosto.	1938	Dep. Esp. de Hacienda de Ceuta	Ceuta ... Cádiz.		
416,10	P. Mallorca..		31	Enero...	1937	P. Mallorca ...	Petra ... P. Mallorca.		
416,10	Soria ...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	1	Marzo...	1938	Soria ...	Morón de Almazán Soria.	G	
1.375,00	Burgos ...		30	Nbre...	1937	Burgos...	Burgos. ... Burgos.		
1.750,00	Oviedo...		22	Mayo...	1936	Oviedo...	Trubia ... Oviedo.		
421,69	Cádiz ...		8	Abril...	1937	Cádiz ...	S. Fernando. Cádiz ...		
2.500,00	Pontevedra...		15	Enero...	1937	Pontevedra...	Vigo... Pontevedra.	H	
1.000,00	Huelva ...		1	Marzo...	1936	Huelva ...	Huelva... Huelva.		
416,10	Cáceres...		13	Sbre...	1937	Cáceres ...	Zorita ... Cáceres.		
1.875,00	Zaragoza ...		27	Dbre...	1935	Zaragoza ...	La Puebla de Albornón Zaragoza.		
1.250,00	La Coruña...		31	Marzo...	1938	La Coruña ...	La Graña (Ferrol) La Coruña.		
1.250,00	Málaga ...		11	Febrero	1938	Málaga ...	Málaga. ... Málaga.		
1.125,00	Ceuta ...		19	Julio...	1938	Dep. Esp. de Hacienda de Ceuta	Tetuán... Cádiz.		
2.000,00	Cádiz ...	Art. 13 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.	5	Abril...	1936	P. M. H. 2ª R.	S. Fernando. Cádiz ...	I	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Quettglás	Esposa ...	Intendenc.	Teniente Coronel D. Angel Marcos Jiménez...
" Martínez ...	Idem...	Infantería.	Teniente Coronel D. Secundino Serrano Valmaseda
" Renéé Bloy Bremont ...			
" María Abascal Rodríguez...	Viuda ...	G. Civil...	Cabo D. Jerónimo Blanco Díaz ...
" Carmen González García...	Madre ...	Idem...	Guardia 2.º José Gómez González ...
" Isabel González-Sicilia y de			
" Juan ...	Viuda...	Armada...	Alférez Navio D. José Angel de Estrada Cepeda.
" Mercedes Romero González	Idem...	G. Civil...	Guardia 2.º D. Tomás López Solís ...
" María del Carmen Serrano			
" Alguacil ...	Hijas..	Idem...	Tte. Coronel D. Alfredo Serrano García-Ibáñez.
" María Luisa Serrano Al-			
" guacil ...	Esposa ...	Infantería.	Capitán D. José Francés Hernández ...
" Isabel Arias-Argüello y Me-	Idem...	Idem...	Comandante D. Luis Correas Monforte ...
" nández-Valdés ...	Idem...	Idem...	Capitán D. Francisco Gimeno Segarra ...
" Elvira Santacruz Teijeiro ...			
" Teresa Sales Albella ...	Hija...	Caballería.	Comte. D. Mariano Milans del Bosch y del Pino.
" María Milans del Bosch y	Esposa ...	Idem...	Capitán D. Ramón de Despujol Cintrón ...
" Solano ...	Idem...	Ingenieros	Sargento D. Antonio García Pascual ...
" Monserrat Romana de Des-			
" pujol ...			
" Consuelo Iglesias Garrote...			

OBSERVA

- (A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Paula Ruiz Pérez, a quien le fué otorgada.
- (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Perán López, a quien le fué otorgada.
- (C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Josefa Ruiz de Mier y del Río, a quien le fué otorgada el día 2 de febrero de 1931, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (CH) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las demás.
- (D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Margarita Hernández Prieto, a quien le fué otorgada.
- (E) Se le hace nuevo señalamiento, toda vez que el sueldo regulador que sirve de base es el de 2.550 pesetas anuales, percibido por el expresado concepto.
- (F) Se rectifica el señalamiento de pensión que se le hizo por Orden de 11 de abril último (B. O. del E. núm. 550), percibido por aquel señalamiento.
- (G) Le será abonada hasta el día 8 de abril de 1938, que se cumplen los diez y seis años de pensión mínima temporal.
- (H) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Teresa Becerra Malvar, a quien le fué otorgada su tutor legal.
- (I) Se le transmite la expresada pensión, correspondiente a la Cruz de San Fernando de segunda clase, que percibirán.
- (J) Se le concede mejora de la pensión concedida por Orden de 30 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 444), por haberla percibido.
- (K) La percibirán por partes iguales, y sin que la parte que corresponda a doña María Luisa unida a su sueldo, como doña Dolores Alguacil López, y hermanos, que se hallan en zona no liberada, y solicitasen su derecho, el que cesará al cesar aquél.
- (L) La percibirá a partir de la indicada fecha, cesando su abono a la presentación de su madre, doña María Solano y al cesar aquél.

- (1) Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.
- (2) Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.
- (3) Se les concede el 25 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.

Buenos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D. El G

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(1)	Avila Logroño.. ...	Artículo 1.º del Decreto n.º 24 de 13 de Octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 47)	1 Dbre...	1936	Avila	Avila	Avila.. ...	I	
			1 Dbre...	1936	Logroño.. ...	Logroño.. ...	Logroño.. ...		
(2)	Santander Oviedo... ..	Art. 2.º del Decreto número 92 de 2 Dbre. 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Dbre...	1936	Santander... ..	Arnuero.. ...	Santander.. ...		
			1 Dbre...	1937	Oviedo... ..	Sotrondio ...	Oviedo.. ...		
(3)	Huelva... .. Santander	2 Dbre. 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Agosto.	1936	Huelva	Huelva... ..	Huelva.. ...		
			1 Mayo...	1937	Santander... ..	Villaescusa...	Santander.. ...		
	Córdoba.. ...		1 Dbre...	1936	P. M. H. 6.ª R.	Aguilar de la Frontera	Córdoba.. ...	K	
(3)	Oviedo Castellón Idem	Art. 3.º del Decreto número 92 de 2 Dbre. 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Agosto.	1936	P. H. 8.ª R. M.	Ujo... ..	Oviedo.. ...		
			1 Dbre...	1937	Castellón	Castellón. ...	Castellón.. ...		
	Alava		1 Agosto.	1936	P. M. H. 6.ª R.	Vitoria... ..	Idem.. ...	L	
	Burgos Zamora... ..		1 octubre	1937	Id. id. id. id.	Burgos... ..	Burgos.. ...		
			1 Agosto.	1936	P. M. H. 7.ª R.	Luelmo de Savago	Zamora.. ...		

CONCESSIONES

por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de septiembre de 1914.
 otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 14 de 1929).
 quien le fué concedida en 1.º de marzo de 1921, y elevada su cuantía por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina
 que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.
 concedida por la Dirección General de la Deuda, con fecha 24 de diciembre de 1934.
 otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de marzo de 1896.
 quedando sin efecto la Orden anterior de fecha 20 de mayo último (B. O. núm. 584), y debiendo rectificarse la liquidación de
 por estar acogido el causante a la Ley de 30 de diciembre de 1912, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera
 en armonía con el número de años servidos por el causante.
 otorgada por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 24 de junio de 1933. La percibirá por mano de
 por partes iguales entre las tres hermanas y que disfrutó hasta su fallecimiento su madre, doña Angela Amaya Pedreño.
 haberse acreditado ahora que existen indicios de que el causante ha sido asesinado por los rebeldes en Torrejón de Ardoz.
 empleada en el Ministerio del Interior, pueda exceder de 5.000 pesetas anuales, cesando su abono a la presentación de su madre.
 menzará, bien entendido, al cesar aquél.
 Martínez de Pison, y hermanos, que se hallan en zona no liberada, y soliciten su derecho, el que comenzará, bien entendido.

General Subsecretario del Ejército. P. O. El Auditor Jefe Accidental de la Sección. Antonio Izquierdo.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Brigadas-Practicantes asimilados

Don Vicente Jiménez Martín, cabo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Manuel Asin Gavín, id. de la Agrupación de Pontoneros y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don José Luis Canto Díez, soldado del Grupo de Zapadores de F. E. T. y de las J. O. N. S. y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Antonio Corvacho Vázquez, soldado de Sanidad Militar y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Gabriel Fernández de Dios, id. de un Equipo Quirúrgico del Ejército del Norte y estudiante de Medicina, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Enrique Agrasot Romero, id. del Grupo de Sanidad Militar de Melilla y estudiante de Medicina, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Sargentos-Practicantes asimilados

Don Esteban Felipe López, Sargento de Guarnición núm. 324 y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Antonio Ferruz Izquierdo, cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Benito Moreno Sánchez, soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Román Peña Zueco, id. del Regimiento de Artillería Ligera, número 9, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don José Portero Cisneros, id. del id. id., y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Ildefonso Calvo Conesa, id. en el Hospital de Campaña del Cuerpo de Ejército Marroquí y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Joaquín Velilla Ibáñez, soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Pablo Ramírez Díez, id. del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Sinforiano Zabalza Arive, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Ramón García Adamuz, id. del Grupo Mixto de Zapadores Minadores y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Juan Amador Peña, id. de una División del Ejército del Norte y Practicante civil, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Emilio García Portela, cabo de La Legión y Practicante civil, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Paulino Yuste Navarro, Practicante civil, que presta sus servicios en Eventualidades de la Quinta Región, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Luis Gómez Martínez, id., residente en Sevilla, calle Rodo, número 3, al Arma de Aviación.

Don Antonio Valero Usón, id., que presta sus servicios en F. E. T. y de las J. O. N. S., de Zaragoza, a los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Burgos, 17 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma la asimilación de Sargento-Practicante, conferida en 17 de octubre de 1936 por el General Jefe del Ejército del Norte,

al Practicante civil don Manuel Díaz Domínguez, que continuará en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, cesa en la asimilación de Capitán Médico, que le fué concedida por Orden de 30 de enero de 1937 (B. O. número 104), el Médico civil don José Rodríguez Gómez, quien pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bene mérito Cuerpo de Mutilados

Ingresos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en la letra C) del artículo 3.º y en el artículo 6.º del Reglamento del Bene mérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), concediéndosele el ingreso en el Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Cabo habilitado para Sargento de Infantería, perteneciente al Regimiento Carros de Combate núm. 2, don Hilario Ladrón de Guevara Hernández, y con el disfrute de una pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescritas por el Reglamento y a los que vienen obligado; podrá solicitar, si se considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir, si su clasificación fuese la de Mutilado útil, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifican como tal; tendrá derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo, menor de edad, que tuviera a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias.

Burgos, 14 de septiembre de

1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra y como resultado de los expedientes por los que se les declaran "Mutilados útiles", por estar comprendidos en el apartado D) del artículo 3.º y en el 7.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los Guardias civiles don Luciano Carrobles Herrera, de la Comandancia de Toledo; don Antonio Trujillo Ríos, de la de Cádiz, y don Alfonso Navarro Coronel, de la de Toledo, continuando prestando sus servicios en activo, salvo que usando el derecho que determina el artículo 27 del antes citado Reglamento, opten por el desempeño de los trabajos o destinos que se reservan a los Mutilados útiles, en sus artículos 30 a 38 y 46; asimismo gozarán de los beneficios que el mismo concede en los artículos 29, 72, 74 y 82, y demás disposiciones complementarias.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Miliciano Reguete del Tercio de Mola, don Vicente Sierra Sierra, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 17 de noviembre de 1936, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento su-

perior al que le correspondía a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Logroño.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

A propuesta del Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, causando baja en los que se encontraban actualmente:

Comandante don Juan Seguí Quelién, a Jefe Servicios Intendencia de Algeciras.

Otro, don Juan Navarro Fernández, al Ejército del Norte

Capitán don Juan Ruiz López, al Ejército del Norte.

Otro, don Cristino Robles Sanz, a Jefe Administrativo de Toledo y Administrador de Hospitales Militares, Griñón-Toledo.

Alférez provisional don José María Raventós Laguna, a la Intendencia Militar de la Quinta Región.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

CERTIFICADOS DE DESCUENTO

Se noticia a los señores Habilitados de todos los buques y Dependencias de la Armada, que los certificados de descuento y relaciones del Personal Asociado pertenecientes a la "Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada", deberán remitirse en lo sucesivo y a partir de la fecha de la publicación de este aviso a nombre del Sr. Tesorero de las mismas entidades a la Subsecretaría de Marina en Burgos, en donde radica el

Consejo de Administración de ambas Asociaciones.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan.

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Teniente Coronel de la Guardia Civil don Angel Hernández Martín, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de prisioneros.

Teniente Coronel de Infantería don Ezequiel Núñez Núñez, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

Teniente Honorario de Alabarderos don Baudilio Rojo Camlnero.

A disposición del Ministro de Orden Público

Comandante de la Guardia Civil don Vicente Arroyo Moreno, procedente del Ejército del Centro.

Burgos, 16 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

La Orden de destinos de Jefes y Oficiales de 8 de agosto último (B. O. núm. 41), en la que se destina a don Joaquín Sotelo García, a disposición del Coronel Jefe de la Circunscripción Occidental, queda rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de Capitán y no el de Teniente, como en aquella Orden se consignaba.

Burgos, 15 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a disposición del General Jefe de la 5.ª Región Militar, para Batallones de Guarnición, los Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Sargento don Antonio Dolz Teller, residente en Castellón.

Sargento don Manuel Carregui Igual, residente en Castellón.

Suboficial don Pablo Navarro Hernández, residente en Castellón.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del General Jefe Directo de la Milicia F. E. T. y de las J. O. N. S. el Teniente retirado de la Guardia Civil don Victoriano Benito Ramos, procedente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de prisioneros, el Jefe y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Comandante don Mario Quintas Galiana, procedente de la 8.^a Región Militar.

Teniente retirado don Antonio Mañas Tavora, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, apto para servicios de instrucción.

Alférez provisional don Alejandro Barrios Galán, procedente del Regimiento de Infantería Galicia número 19, apto para servicios burocráticos.

Alférez provisional don José María Fernández Marín, procedente del Regimiento de Infantería Bailén número 24, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión, apto para servicios burocráticos.

Alférez don Juan Peña Gayoaga, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Capitán don Antonio Salvador Guillén, residente en Cáceres.

Teniente provisional don José Galicia, procedente del Batallón de Guarnición núm. 337.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

La Orden de destinos de 31-8-38 (B. O. núm. 66), en la que se destina al Alférez de Artillería don Angel Sáenz San Martín, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es don Angel Sáenz San Víctor.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado al Regimiento de Caballería Taxdir núm. 7, el Sargento de Caballería don Gabriel Martínez Ortiz, procedente del Gobierno Militar de Avila.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de prisioneros el Alférez de Caballería don Pedro Fernández de Córdoba, procedente del Regimiento de Caballería Numancia núm. 6, alta del Hospital de Sevilla, apto para servicios burocráticos, destino en comisión.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto la Orden de destinos 12 de agosto último (B. O. 47), que se destina al Teniente don Gregorio Marcotegui Azcona, al Primer Regimiento de Artillería de Costa, por haber comprobado que dicho Oficial es del Arma de Infantería.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

A disposición del General Jefe Directo de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán de Infantería don Senén Franco Rodríguez, ascendido por Orden de 20-8-38 (B. O. número 58).

Teniente de Infantería don Fernando Echevarría Sancho, alta del Hospital de Zaragoza.

Teniente de Infantería don Manuel Iglesias Domínguez, alta del Hospital de Vigo.

Alférez de Infantería don Manuel Villoria Asot, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez provisional de Infantería don Felipe Zurbano Castillo, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez provisional de Infantería don José María O'Connor Valdivielso, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez de Infantería don José María Iglesias García, alta del Hospital de Salazar.

Alférez de Infantería don Nicolás Boltin Barón de Cuxel, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez Provisional de Infantería don Anselmo Barras Monje, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez provisional de Infantería don Leopoldo Villarejo Corrales, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez provisional de Infantería don Alberto Viñau Cuesta, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez de Infantería don Clemente Núñez Herranz, alta del Hospital de Zaragoza.

Alférez de Infantería don Joaquín Ortega Ibáñez, alta del Hospital de Santander.

Alférez provisional de Infantería don Abundio Alvarez Sotomayor, alta del Hospital de Córdoba.

Alférez provisional de Infantería don José Barandalla Biurrún, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Ferrer Bengoechea, alta del Hospital de Bilbao.

A disposición del General Jefe de La Legión.

Teniente provisional de Infantería don Enrique Herrera Marín, alta del Hospital de Cádiz.

Alférez de Infantería don Edmundo Oejo Alvarez, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, destino en comisión.

Teniente de Infantería don José Garmedía Zabala, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez de Infantería don Valeriano Martín Pons, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez de Infantería don Felipe Urretavizcaya Eizaguirre, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Batallón de Montaña Flandes número 5, destino en comisión.

Capitán de Infantería don Francisco Guzmán González,

Capitán de Infantería don Dimítri Grigarof Ybananof, alta del Hospital de Sevilla.

Capitán de Infantería don Alfonso Morón Crehuet, alta del Hospital de Huelva.

Al Regimiento de Infantería Burgos 31

Capitán Habilitado de Infantería don Santiago Fernández García, alta del Hospital de Santiago.

Al Regimiento de Infantería La Victoria 28

Teniente provisional de Infantería

ría don Manuel Hurtado Amezága, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, destino en comisión.

Teniente de Infantería don José Labajo Rejado, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29

Alférez de Infantería don José Aznarez Sñu, alta del Hospital de Zaragoza.

Teniente de Infantería don Diego Sánchez Eguibar, alta del Hospital de La Coruña.

Al Grupo Regulares Tetuán número 1

Teniente de Infantería don Victor de Viguera Franco, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24

Teniente provisional de Infantería don Joaquín Calvo Macías, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería América núm. 23, destino en comisión.

Al Séptimo Batallón de Ametralladoras

Alférez de Infantería don Adolfo Pierrat Monedero, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Alférez provisional de Infantería don Luis Delicado Cortecero, alta del Hospital de Vitoria.

Al Batallón de Montaña Sicilia número 8

Capitán de Infantería don San-

tiago Roca Sarmiento, residente en Soria.

Al Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

Alférez provisional de Infantería don Juan Matía Lara, alta del Hospital de Sevilla, procedente de Regulares Melilla, 2, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Berti Torre, alta del Hospital de Gijón, procedente de Regulares Melilla núm. 2, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Francisco García Guío, alta del Hospital de Burgos, procedente de Regulares Melilla núm. 2, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Alférez provisional de Infantería don José Guerrero Curiel, alta del Hospital de Burgos, procedente del Batallón de Montaña Sicilia número 8, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Francisco Molto Chacón, residente en la 2.ª Región Militar.

Alférez de Infantería don José Fari Andersen, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería Granada número 6, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Jesús Ponce León, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón de Cazadores Serrallo núm. 8, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Jacinto Rabaque Dueñas, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Celso Rodríguez Conde, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, destino en comisión.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Alférez provisional de Infantería don José María Gibernau Bertrán, alta del Hospital de Pamplona, procedente de la Milicia de F. E. T. y J. O. N. S., destino en comisión.

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Comandante de Infantería don César Goya Palacios, residente en Valladolid.

Para el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25

Alférez provisional de Infantería don Antonio Ruperto Navarro, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Granada núm. 6, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Mario Tizón Vázquez, alta del Hospital de Lugo, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola número 6, destino en comisión.

Para el Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31

Comandante de Infantería don Manuel Quevedo Flores, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería Ovieo núm. 8, destino en comisión.

Burgos, 16 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con la de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 342 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados a los individuos que a continuación se indican:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Florentino Fernández Suárez	Empleado	1928	En la industria.
Eumenio García López	Censor	1928	Idem ídem.
Antonio Abad Oluel	Director	1931	Idem ídem.
Gumersindo Repullo Ecija	Secretario	1928	Cádiz 33.
Manuel Gómez Méndez	Oficial administrativo	1927	F. E. T. de Cádiz.
José María Garay y Garay	Secretario Embajada	1929	S. A. La Victoria 28.
Miguel Alezpuz Crerigéa	Capataz técnico	1928	En la industria.
Juan Ismael González de Mora	Director	1928	S. C. Tenerife. Caja Recluta.
Roberto Bazán Cárcamo	Médico	1928	En la industria.
Juan Ciria Butler	Idem	1928	Idem ídem.
Joaquín Picazo Gurriel	Interventor	1928	S. A. Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Manuel Alpérez Blanco	Pagador	1928	S. A. En la industria.
Luis García Royo	Juez Primera Instancia	1928	Idem ídem.
Luis Fernández de Velasco	Perito agrícola	1928	Idem ídem.
Ildefonso Illescas Capilla	Intérprete	1930	Pavía núm. 7.
Antonio del Río Troche	Subjefe	1928	Caja Recluta de La Coruña
Enrique Gómez Mosquera	Jefe Corresp.	1928	ídem ídem Vigo.
Gervasio Rodríguez Rey	Idem Sección Habl.	1928	Idem ídem El Ferrol
Eulogio Picón Torralbo	Auxiliar X. Gral.	1929	Argel 27.
Jesús de Partearroyo Estévez	Jefe comarcal	1928	En la industria
Juan García Lomas	Secretario	1929	S. I. P. M.
Victor José Rey Uriarte	Catedrático	1928	En la industria.
Anselmo Carrera Padrón	Celador	1929	Infantería 38.
Jesús de Tomás Igartua	Director	1929	F. E. T. 2.ª Línea S. Sebastián,
Leonardo Veloso Espinosa	Director	1928	Caja Recluta de Zamora.
Amalio Gutiérrez Gamero	Inspector	1928	San Marcial 22.
José Ruiz Escribano Fdez. Pacheco	Interventor	1928	Granada 6.
Juan Francisco García Fernández	Delegado	1928	Oviedo 8.
Juan Sánchez Pérez	Cajero	1928	Caja Recluta de Córdoba.
Valentín Martín Casado	Jefe cartero	1928	San Quintín 25.
Carlos Martínez González	Subinspector	1928	Caja Recluta de Burgos.
Agustín Farreras Vives	Contador	1929	Idem ídem Bilbao.
Juan Amo Jiménez	Apoderado	1929	Bailén 24.
Alberto Barbera Terol	Idem	1928	En la industria
Carmelo Garma Terán	Gerente	1928	Idem ídem.
Jesús Cilauren Uriarte	Apoderado	1928	Idem ídem.
Victor Gutiérrez López	Empleado	1928	Idem ídem.
Isidro Aristu Amilibia	Apoderado	1928	América 23. Bón. Orden Público.
César García Sánchez	Funcionario	1932	Artillería de Costa núm. 1.
José Martínez Fernández	Idem	1929	Bailén 24.
José Berzosa Rodríguez	Delegado	1929	F. E. T. Toledo.
Santiago Peinador Sánchez	Funcionario	1928	Arapiles 7.
Pedro Tenorio Stejer	Idem	1929	F. E. T. Sevilla.
José García Ortiz	Encargado Cart.	1929	Infantería Oviedo 8.
José María Suárez Estévez	Idem Servicio Inf.	1929	Mérida 35.
Francisco Hernández Izquierdo	Contable	1928	F. E. T. Motril.
Jenaro Sánchez Rodríguez	Idem	1929	Bón. Orden Público. Las Palmas.
José Rodríguez Quevedo	Funcionario	1929	Artillería Grupo Mixto núm. 3.
Adolfo Arencibia Báez	Contable	1928	Idem ídem.
Felipe Teodoro Bellido Asensio	Apoderado Caj.	1928	En la industria
Eduardo González Delgado	Oficial	1929	Orden Público Tenerife.
Juan Pereda Batista	Idem	1929	Infantería 38.
Alejandro González Moraga	Encargado	1928	Quinto Bón. F. E. T. Córdoba.
Rafael Cañero González	Empleado	1928	Oviedo 8.
José Márquez Fernández	Funcionario	1929	Granada 6.
Cecilio Núñez Millán	Apoderado	1929	Burgos 31.
Nicolás M. Fernández Chaperón	Funcionario	1929	Mérida 35.
Rafael Río Barja	Idem	1928	Zaragoza 50.
Julio San José del Valle	Mecánico	1927	Mar. En la industria.
Emilio Sánchez García	Funcionario	1929	Infantería 30.
Antonio Botella Valor	Delegado	1928	En la industria.
Antonio Benítez Guerra	Funcionario	1935	Idem ídem.
Alvaro Redecilla Delgado	Idem	1934	Idem ídem.
Daniel Salvadores Poyán	Recaudador C.	1928	Idem ídem.
Benito Sáez Cabo	Especialista	1929	Parque Automov. 6.ª Región.
Alejandro López	Harinero	1933	S. A. Parque Artillería Burgos
Rafael Quintana Serrano	Electricista	1928	En la industria
Victor Lavalla Galindo		1938	
José Gallach Chorques		1938	
Francisco Blay Climent		1938	
Antonio Garrido		1938	
José Osta Climent		1938	
Miguel García González		1928	
Ramón Llorente Vendrell		1928	
José María Vilalta Martín		1928	
Juan Merola Morrós		1928	
Domingo Cera Antoni-Juan		1928	

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Victoriano Alamino Lorenzo	Ayudante fundidor	1928	En la industria.
Francisco Blanca Montosa	Idem idem	1928	Idem idem.
Rafael Cuevas Rodríguez	Clasificador	1928	Idem idem.
Joaquín Fernández Nevado	Ayr. fundidor	1928	Idem idem.
Juan García Castillo	Idem fabricación	1928	Idem idem.
Rafael Gutiérrez Mantero	Tornero	1928	Idem idem.
Juan Moyano Jiménez	Fundidor	1928	Idem idem.
José Pozanco Carmona	Laminador	1928	Idem idem.
Antonio Soto Redondo	Fundidor	1928	Idem idem.
José Rodríguez Pérez	Ajustador	1928	Idem idem.
Manuel Herrera Domínguez	Mecánico	1928	Caja Recluta Sevilla.
Antonio Marquinez Gómez	Idem	1927	Mar. En la industria
Luis Carlos Peris Castellanos	Linotipista	1929	Granada 6.
José María Bonilla Rubio	Técnico	1928	En la industria.
Francisco Molero García	Maestro carpintero	1928	F. E. T. de Sevilla.
Claudio Ripoll Noble		1928	Arapiles núm. 7.
Manuel López Gato	Tornero	1928	En la industria.
Julio Estrada Alsina	Ajustador	1928	Idem idem.
Juan Padró Santanach	Almacén	1928	Idem idem.
Francisco Enrich Busqueta	Encargado	1928	Idem idem.
Félix Turumbay Sáiz	Tornero	1928	Idem idem.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Sanidad

Con el fin de procurar la máxima garantía y eficacia en el desarrollo de los servicios benéfico-sanitarios propios de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, se ha dispuesto por este Ministerio, lo siguiente:

Primero.— Que los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, que tengan a su cargo una plaza en propiedad y soliciten prestar sus servicios en otra plaza distinta, quedarán en situación de "Disponible" a las órdenes inmediatas de la Inspección provincial de Sanidad respectiva, cuyo Centro acordará, en cada caso, el nombramiento correspondiente, con carácter interino, que tendrá lugar con arreglo a las disposiciones vigentes; conservando los interesados en el aspecto administrativo todos los derechos inherentes a su plaza primitiva, a la que deberán incorporarse nuevamente, cuando así lo determine la Inspección provincial de Sanidad.

Segundo.— En cuanto a la percepción de haberes por los Médicos que presten sus servicios con carácter interino, previo pase a la

situación de "Disponible" señalada en el número anterior, les serán reconocidos en cada caso por la Mancomunidad sanitaria provincial de Municipios, los correspondientes a la plaza en que con el expresado carácter de interino, desarrollen sus funciones.

Tercero.— En el caso de que no haya ningún Médico que solicite con carácter interino plazas de Titular en una provincia, y las necesidades del Servicio exijan la permanencia de un facultativo en una plaza determinada, a juicio de la Inspección provincial de Sanidad, este Centro solicitará de este Ministerio la oportuna autorización para destinar, con carácter interino, a la plaza de que se trate, a un Médico con plaza en propiedad en la misma provincia, el cual conservará en el orden administrativo todos los derechos inherentes a su primitiva plaza, percibiendo los haberes correspondientes a la de más alta categoría entre la suya primitiva y la que desempeñe interinamente, durante el tiempo que permanezca encargado de esta última.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe Nacional de Sanidad, José A. Palanca Sres. Inspectores provinciales de Sanidad.

Con fecha 9 de abril de 1937 (B. O. núm. 175), se dispuso que los establos y vaquerías, indebidamente emplazados en el casco de las capitales de provincia y ciudades de más de 15.000 habitantes, y que originaran molestias a los moradores de las viviendas inmediatas, fueran desalojados y trasladados a lugares adecuados, dentro del plazo de seis meses.

Trascurrido el plazo señalado y no habiéndose corregido, a pesar de las instrucciones circuladas, los defectos que se intentaban subsanar, es llegado el momento de que V. E., con la debida prudencia, para no herir en los presentes momentos legítimos intereses, ni perturbar el normal abastecimiento de leche de la localidad, tome las medidas necesarias para el más exacto cumplimiento de la Orden de 9 de abril de 1937, antes citada, para lo cual se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.— A partir de esta fecha, sólo se permitirá el establecimiento de vaquerías, cuadras y establos en las zonas que acuerden los Municipios, previo informe de la Junta Provincial de Sanidad, exigiendo responsabilidades a quienes infrinjan esta disposición.

Segundo.— Se prohibirá toda cesión o traspaso de los que ya estuvieran establecidos, no concediéndose este derecho más que a las viudas e hijos de los actuales propietarios.

Tercero.— Para no perturbar el servicio ni lesionar intereses creados, se hará saber a los actuales dueños, que la tolerancia de su

servicio ni lesionar intereses creados, se hará saber a los actuales dueños, que la tolerancia de su

abusivo emplazamiento, sólo se consentirá durante un plazo de años que V. E. fijará, de acuerdo con las condiciones especiales de la localidad, salvo casos que los Municipios respectivos adopten acuerdos sobre urbanización y ensanche que afecte a sus industrias.

Cuarto.—La tolerancia consentida debe subordinarse a la obligación de dotar los establecimientos que nos ocupan, de las condiciones higiénicas que en cada caso han de ser exigidas, a cuyo fin la Junta Provincial de Sanidad deberá realizar las visitas de inspección que juzgue oportunas, obligando a realizar en la forma y plazo que indique, las máximas modificaciones sanitarias, para que durante el tiempo que se tolere su actual emplazamiento no sean afectadas las viviendas próximas.

Quinto.—Las Juntas Provinciales de Sanidad se ocuparán del emplazamiento e instalación de vaquerías, cuadras y establos, dictando las medidas que sean necesarias, las cuales se darán a conocer a la Fiscalía de la Vivienda, para que le sirva de norma de conducta y pueda imponer las sanciones a que hubiere lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Jefe Nacional de Sanidad, J. A. Palanca.

A los Sres. Gobernadores Civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Sanidad y Sres. Inspectores Provinciales de Sanidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado c) del artículo 2.º de la Orden de 24 de agosto último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de dicho mes, se hace constar por el presente que las plazas que han de proveerse libremente entre los solicitantes son las siguientes:

Juzgados de 1.ª Instancia números dos, tres y cuatro de Bilbao; Juzgados de 1.ª Instancia números uno, dos y tres de Granada; Juzgados de 1.ª Instancia números uno, dos, tres, cuatro y cinco de Sevilla, y Juzgados de 1.ª Instancia números uno, dos y tres de Zaragoza.

Los que teniendo la categoría de Magistrado aspiren a alguna de estas plazas y no lo hayan solicitado, podrán verificarlo en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia dirigida, debidamente reintegrada, a la Jefatura del Servicio Nacional de Justicia. Los Magistrados residentes fuera de la Península podrán presentar su instancia dentro del indicado plazo en la Presidencia de la Audiencia respectiva, y todas las solicitudes se acomodarán a los requisitos exigidos en los apartados 2.º y 3.º del artículo 15 del Decreto de 26 de mayo de 1936.

Vitoria, 14 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal. — Alejandro Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 22, y para ser provistas interinamente, por antigüedad en la carrera, se anuncian a concurso de traslación entre Secretarios de categoría de ascenso, las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Aranda de Duero, Castuera, Don Benito, La Almunia de Doña Godina, Manacor, Motril, Ponferrada, San Cristóbal de la Laguna, Sanlúcar la Mayor, Sigüenza, Torrijos, Vélez-Málaga y Villafranca del Bierzo.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten. Los Secretarios que acudan también al otro concurso que con esta fecha se anuncia, expresarán en cada una de las dos instancias, además del orden prevenido respecto a uno y otro concurso, el orden general de preferencia de las vacantes que soliciten.

Vitoria, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto úl-

timo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 22, y para ser provistas interinamente, por antigüedad, en la categoría de ascenso, se anuncian a concurso de traslación, entre Secretarios de la indicada clase las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Alcalá la Real, Burgo de Osma, Coria, Estella, Llerena, Medina del Campo, Padrón, Ronda, San Fernando, Santoña, Torrelavega, Utrera y Verín.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten. Los Secretarios que acudan también al otro concurso que con esta fecha se anuncia, expresarán en cada una de las dos instancias, además del orden prevenido respecto a uno y otro concurso, el orden general de preferencia de las vacantes que soliciten.

Vitoria, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

CAMBIOS DEL DIA DE LA FECHA

Divisas procedentes de exportaciones	
Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,24
Peso moneda legal	2,80